

RESOLUCIÓN N° 121 de 2022
(10 de junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN
PRIVADA N° 011 DE 2022

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la compra de módulos de venta para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 011 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el Acuerdo 002 de 2019 y modificado por el Acuerdo 003 de 2022.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$266.000.000) IVA incluido, amparados en las disponibilidad presupuestal N°232 del 4 de mayo de 2022.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

SEXTO: Con el fin de llevar a cabo este proceso de selección se hace necesario designar un grupo de servidores públicos que integren el comité asesor y evaluador de este proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 011 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la compra de módulos de venta para campañas de control de juego legal de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 009 de 2022, es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	14 de junio de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022 .
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 14 de junio hasta las 17:00 horas del 17 de junio de 2022, a la dirección electrónica: lvalencia@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PLAZO PARA RESPONDER OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 23 de julio de 2022, en la página web de la Entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Hasta las 11:00 horas del 28 de julio de 2022. El proponente deberá enviar su propuesta al correo electrónico lvalencia@loteriademedellin.com.co , antes de la fecha y hora de cierre.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	A las 11:05 horas del 28 de junio de 2022, en la Carrera 47 49 12 Medellín, edificio de La Lotería de Medellín, sala de Juntas de la Secretaría General. La Entidad realizará audiencia de manera presencial y/o a través de medios virtuales si se llega a requerir. Para hacer parte de esta audiencia, los proponentes, una vez envíen su propuesta, deberán enviar un correo electrónico al correo lvalencia@loteriademedellin.com.co , antes hora de la audiencia.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	El 1 de julio de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	Desde el 1 de julio hasta 3 de julio del 2022, a las 5:00 pm, en la dirección electrónica lvalencia@loteriademedellin.com.co , o radicado en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, primer piso.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 6 de julio de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	El 7 de julio de 2022 en la página web de la entidad http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador, para el proceso de invitación Privada 11 de 2022, quienes tendrán la labor de asesorar a la Entidad durante todo el proceso de selección, en la validación del contenido de los requerimientos jurídicos y técnicos, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que el comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes servidores públicos: El Subgerente Comercial y de Operaciones, la Subgerente Financiera y la Secretaria General, o quienes hagan sus veces, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo a la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 011 de 2022, será publicado a partir del 14 de junio de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Determinar como fecha de la audiencia de cierre y recepción de las propuestas el 28 de junio de 2022, a las 11:00 horas, al correo electrónico lvalencia@loteriademedellin.com.co.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022> de la Lotería de Medellín del proceso IP-011-2022.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Secretaria General (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

4